

Visto el escrito de fecha 11 de enero de 2012 del presidente de la **ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GALLINAS DE RAZA VALENCIANA DE CHULILLA** con NIF **G97989685**, mediante el cual solicita la aprobación del programa de mejora de la raza.

Visto que dicha Asociación cumple los requisitos exigidos en los apdos a, b, c, d, e, f, y g del art. 8 del Real Decreto 2129/2008.

Teniendo en cuenta que dicha Asociación fue reconocida mediante Resolución de 3 de junio de 2008 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza aviar “Valenciana de Chulilla” y el reconocimiento oficial de la Asociación de Criadores de Gallinas de Raza Valenciana de Chulilla (CHULIVAL) a efectos de la llevanza del libro genealógico de dicha raza.

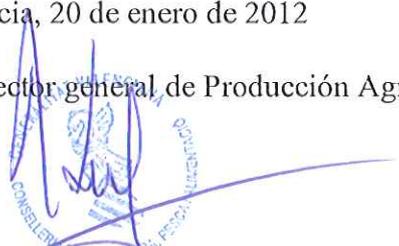
Considerando que dicho programa de mejora se adecua a los requisitos mínimos descritos en la Guía para la elaboración de los programas de mejora.

**RESUELVO:**

Aprobar el programa de mejora de la raza **Valenciana de Chulilla** presentado por la Asociación de Criadores de Gallinas de Raza Valenciana de Chulilla, a efectos del Real Decreto 2129/2008 de 26 de diciembre.

Valencia, 20 de enero de 2012

El director general de Producción Agraria y Ganadería



Manuel Lainez Andrés